



Ayudas a Empresas Viables con Dificultades Coyunturales en Andalucía

Orden 22 de febrero de 2010, B.O.J.A. núm. 45, de 8 de marzo de 2010.

Objetivos:

Prestar la liquidez necesaria a las empresas viables con problemas coyunturales, para garantizar el funcionamiento de una empresa hasta que se analice su situación y se elabore el correspondiente plan de reestructuración.

Hacer posible, que la empresa recupere su posición de mercado y, por tanto su competitividad y su viabilidad a largo plazo.

Cubrir las necesidades de financiación en las empresas con establecimiento operativo en Andalucía que se han visto afectadas directamente por las restricciones crediticias derivadas de la crisis financiera internacional.

Beneficiarios:

Entidades constituidas como Persona Jurídica Mercantil, con sede social principal en Andalucía, en situación de crisis y que cuenten con más de tres años de antigüedad.

Modalidades de ayuda:

**Salvamento:*

Préstamos o garantías sobre préstamos. Las ayudas de salvamento, están dirigidas a prestar a las empresas la liquidez estrictamente necesaria para garantizar su funcionamiento hasta tanto se analice su situación y se elabore el correspondiente plan de reestructuración.

** Reestructuración:*

Ayudas a fondo perdido, préstamos, avales y bonificación de tipo de intereses. Las ayudas de reestructuración tienen por objeto la puesta en marcha de las acciones y medidas contenidas en el plan de reestructuración aprobado por la Agencia IDEA, dirigidas a recuperar la posición de mercado de la empresa.

** Ayudas temporales a empresas con dificultades crediticias:*

La forma de las ayudas será la de aval sobre un préstamo ante una entidad financiera por importe máximo de 500.000 euros y un plazo de 3 años.

Plazos:

Hasta el 30 de noviembre del 2010.

CONTENIDO:

Ayudas a empresas viables	1
---------------------------	---

Para ampliar esta información,
contacte con Rafael Hurtado
(UNEMAC)

**Telfs.: 957471316
957498303**

Fax: 957490764